

EDUCACIÓN »

La UB es multada por violar los derechos de autor en su campus virtual

- Es la segunda sentencia contra una universidad catalana por vulnerar la propiedad intelectual en sus campus virtual
- [La Autónoma de Barcelona, condenada por piratería](#)

IVANNA VALLESPÍN | Barcelona | 4 SEP 2013 - 21:43 CET

Archivado en: [Derechos autor](#) [UB](#) [Universidad Carlos III](#) [Cedro](#) [UAB](#) [Juzgados](#) [Universidad](#) [Sociedades gestión derechos autor](#) [Cataluña](#) [Educación superior](#) [Propiedad intelectual](#) [España](#)

La Universidad de Barcelona (UB) deberá borrar de su campus virtual, antes de quince días, los contenidos de los autores y editores asociados al Centro Español de Derechos Reprográficos (Cedro), entidad que gestiona los derechos de autor del sector del libro. Así lo ha dictaminado el juzgado de lo Mercantil 8 de Barcelona, que considera probado que la UB reproducía de forma "ilícita obras protegidas por los derechos de autor" y obliga al campus a no volver a utilizar este material hasta que tenga el permiso correspondiente de Cedro. La sentencia también establece que la UB deberá pagar una indemnización de cinco euros por alumno durante dos cursos entre 2010 y 2012, así que la cuantía se podría acercarse al medio millón de euros.

La entidad denunció el año pasado a tres universidades —también a la Autónoma de Barcelona y a la Carlos III de Madrid— al considerar que estaban colgando de forma ilegal en sus campus virtuales contenidos protegidos. Es una práctica habitual que los profesores pongan a disposición de sus alumnos fragmentos de libros o manuales relacionados con la asignatura en dichos campus virtuales, a los cuales solo pueden acceder los estudiantes con una contraseña.

La UB aseguró ayer que "no comparte" la sentencia y que la recurrirá. En un comunicado, el campus explicó que desde hace varios años se están tomando medidas para asegurarse que todos los materiales se usan de acorde a la ley. La UB expresó su "respeto" por los derechos de autor y asegura que paga los derechos de propiedad intelectual. Además, recuerda que estos materiales los usa con un propósito educativo y "sin ánimo de lucro".

Segunda sentencia

Esta es la segunda sentencia a favor de Cedro que dictan los juzgados. [La primera fue en mayo y afectó a la Autónoma](#). En este caso, además de obligar a retirar el material, el juez impuso una multa de cerca de 250.00 euros al campus de Bellaterra.

La entidad gestora de derechos está esperando una tercera sentencia, la que afectará a la universidad Carlos III de Madrid. Cedro no descarta presentar nuevas demandas si las universidades no se avienen a pactar compensaciones económicas para sus autores, aunque ha precisado que no quieren judicializar su relación con los campus.

NOTICIAS RELACIONADAS

Selección de temas realizada automáticamente con